

FESTIVOS ESPECIALES EN DOMINGO



Compañeras y compañeros,

Ahora que estamos a poco más de dos meses de la Navidad os vamos a informar de cómo funcionarán los festivos especiales este año.

El convenio indica que hay tres festivos especiales:

- 25 de diciembre, Navidad
- 01 de enero, Año Nuevo
- 06 de enero, Reyes



Este año, da la casualidad, de que tanto Navidad como Año Nuevo caen en domingo, ¿Eso significa que se pierden? Claro que **NO**, el hecho de que el convenio los marque como especiales implica que caigan en el día que caigan **NO SE PIERDEN**, así que, si te toca trabajar cualquiera de los tres días, te han de pagar el plus de festivo especial y, evidentemente, también generas otro día de libranza.



Afiliate

